



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL TALLER DE PINTURAS DEL GRUPO DE APOYO AL SOSTENIMIENTO DE LA FLOAN.**

### **1. ANTECEDENTES.**

El Taller de Pinturas del Grupo de Apoyo al Sostenimiento de la FLOAN lleva a cabo las actividades de mantenimiento relativas a los trabajos de pintura en aeronaves y equipos apoyados.

Recientemente se han ejecutado obras de mejora de sus instalaciones aumentando significativamente las capacidades del taller de pinturas, ya que se ha compartimentado la cabina pudiéndose ahora acometer simultáneamente trabajos de pintura con esquemas de pintado diferentes e incluso preparación de superficies y pintado a la vez. Además, se ha reparado el suministro de agua y como consecuencia se ha puesto en funcionamiento el sistema de climatización, sistema fundamental para cumplir con las condiciones de humedad y temperatura que los fabricantes de las pinturas reflejan en las fichas de aplicación y poder así realizar las certificaciones correspondientes.

Como resultado de estas mejoras y debido a los trabajos que se realizan, el taller de pinturas requiere de una serie de inspecciones y mantenimientos anuales, que llevan a cabo organismos tanto internos como externos a la Armada, para cumplir normativa PRL y de Medioambiente. Estos trabajos están orientados al mantenimiento de los equipos e instalaciones del taller, que son imprescindibles para mantener las certificaciones del mismo.

Las actuaciones periódicas se deben realizar tanto en los nuevos equipos como en los ya existentes en las instalaciones y son las relacionadas en el "anexo", donde se indica la periodicidad, cualquier defecto o discrepancia que se encuentre en las acciones de control deben ser subsanadas.

Las Certificaciones que requieren estos mantenimientos debe realizarlas la industria privada ya que la Armada no tiene dicha capacidad.

### **2. OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto determinar las condiciones de ejecución de los mantenimientos relacionados en el "anexo".

### **3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Como norma general la adjudicataria mantendrá las instalaciones del Taller de Pinturas según lo establecido en la normativa de PRL y Medio Ambiente, debiendo realizar para ello las actuaciones que fueran necesarias.

De cada una de las actuaciones enumeradas en el anexo se deberá dejar registro, empleando para ello fichas de mantenimiento que proporcione el adjudicatario y que disponga de, al menos, los siguientes campos:

- Actuación
- Periodicidad
- Fecha de ejecución del mantenimiento
- Resultado de la inspección o del mantenimiento
- Observaciones

Esta ficha deberá estar firmada por la empresa adjudicataria y por un responsable de la unidad que tenga encomendado el mantenimiento del equipo / instalación.



#### 4. INCORPORACIÓN Y BAJA DE EQUIPOS.

4.1.- Incorporaciones. Si durante el periodo de vigencia del contrato se realizara la obtención de cualquier equipo que la Armada considere deba quedar bajo la cobertura de este contrato, el Responsable del Contrato lo notificará a la empresa adjudicataria para que se incluya dentro de los mantenimientos.

4.2.- Bajas. En el supuesto de que una vez iniciada la ejecución del contrato, la Armada considere oportuno dar de baja alguno de los equipos contemplados inicialmente, el Responsable del Contrato informará de ese cambio a la empresa adjudicataria con el fin de que se retire del listado de mantenimientos.

#### 5. PERSONAL.

Los trabajadores prestarán el servicio con medios propios de la adjudicataria y deberán portar en lugar visible la identificación de la empresa a la que pertenecen.

Durante la estancia de los trabajadores en las diferentes dependencias quedarán sometidos a las normas de seguridad y régimen interior de las mismas.

Se podrá exigir al adjudicatario la sustitución, para este contrato, de cualquier trabajador que desatienda las normas antes citadas o bien no se comporte con la debida corrección.

#### 6.- REQUISITOS

Las actividades que se relacionan en el anexo están relacionadas con el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y con el Reglamento de Equipos a Presión (REP), por tanto, las empresas licitadoras deberán presentar al Órgano de Contratación las habilitaciones como:

- Empresa autorizada para instalaciones térmicas, según se dispone en el artículo 36 del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, publicado en RD 1027/2007, de 20 de julio.
- Empresa habilitada conforme se establece en la ITC-BT-03 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por el RD 842/2002 de 2 de agosto.
- Empresa habilitada conforme al anexo I del Reglamento de Equipos a Presión y sus instrucciones técnicas complementarias, publicada por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.

El servicio respetará el estricto cumplimiento de los requisitos medioambientales legales que le sean de aplicación.

El adjudicatario no podrá verter residuos en los contenedores de las UCO's ni abandonarlos en las instalaciones de las mismas, estos residuos deberán ser retirados con los medios propios de la empresa y darles el destino final o uso al que obligue la Normativa que corresponda.

El CF., 2º Jefe del Grupo de Apoyo al Sostenimiento de la FLOAN



## ANEXO

### RELACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL TALLER DE PINTURAS - GASFLOAN

#### RECINTOS DE CABINAS

- *Cambios de filtros de techo (Semestral)*
- *Control de Tubos Fluorescentes e iluminación LED (Anual)*
- *Control de cristales de pantallas (Anual)*
- *Cambio del Paint-stop (Anual)*
- *Control de bisagras (Anual)*
- *Control de fallebas (Anual)*
- *Control de gomas (Pantallas y puertas) (Anual)*
- *Control de cierres antipánico (Anual)*
- *Control de estanqueidad de cabinas (Anual)*
- *Control de limpieza del foso (Anual)*
- *Mantenimiento del pavimento (limpieza y pintado) (Anual)*
- *Control chimeneas de salida de gases (Anual)*
- *Mantenimiento y recorrido del compresor (Anual)*

#### GRUPO GENERADOR

- *Cambios de prefiltros de los generadores (Semestral)*
- *Control de la transmisión motor-turbina (Anual)*
- *Control y ajuste de trampillas, servomotor y pistones neumáticos (Anual)*
- *Control de turbinas (Anual)*
- *Control de estanqueidad del generador (Anual)*
- *Verificación de chimeneas (Anual)*
- *Verificación de compuertas (Anual)*

#### CUADRO DE MANDOS

- *Comprobación de estado general (Anual)*
- *Comprobación de las fases (Anual)*

#### ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- *Comprobación de diferencial y puesta a tierra (Anual)*
- *Verificación de parada de emergencia (Anual)*
- *Verificación de magnetotérmicos (Anual)*
- *Control de guardamotores (Anual)*
- *Control de válvula de seguridad fase de secado (Anual)*



### **GRUPO DE EXTRACCIÓN**

- *Cambio de prefiltros de salida (Semestral)*
- *Control del motor (Anual)*
- *Control de las turbinas (Anual)*
- *Control de la transmisión motor-turbina (Anual)*
- *Control de estanqueidad del grupo (Anual)*
- *Regulación de compuertas (Anual)*

### **TUBERÍA DE AIRE A PRESIÓN**

- *Control de fugas y estado general (Semestral)*
- *Control de accesorios (Semestral)*
- *Certificación de la instalación (Semestral)*